

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: D-120-89 D.E. eleva Expte. D-235-89 COMISION DE FTO. VILLA SAN JOSE sol. emplazamiento espacio verde parqueizado.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento----- Ejecutivo registrado bajo el N° 187 de fecha 29 de Mayo de 1989 referente autorizando al Departamento Ejecutivo a-- suscribir con el Señor ALFREDO HECTOR FERRARI, el contrato de comodato, por el cual cede -con carácter gratuito- y por el término de tres (3) años el inmueble de su propiedad sito en calle Matheu esquina Fernandez Blanco, designado Catastralmente como Circunscripción II - Sección C - Chacra 157 - Fracción IX - Parcela IIa - Partida 36291.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2225/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE